ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 72
Miércoles 25 de noviembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 72
Miercoles 25 de noviembre de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 4

SEGUNDOS DEBATES 4

EXPEDIENTE N.° 21.256, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DECOMISADOS POR MEDIO DE LA LEY N.° 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996 4

EXPEDIENTE N.° 21.737, REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 5

EXPEDIENTE N.° 21.982, DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA, Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS Y OTROS POLINIZADORES 7

EXPEDIENTE N.º 21.830, REFORMA DEL INCISO Q), DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 8718, AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2009 PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA 16

PRIMEROS DEBATES 34

EXPEDIENTE N.° 22.177, LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009) 34

ANEXOS 55

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas cincuenta y ocho minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria número 72, del 25 de noviembre del 2020, con la presencia de cuarenta y dos legisladores y legisladoras.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 71

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 71.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

Se les comunica a los y las diputadas que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1).

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.256, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DECOMISADOS POR MEDIO DE LA LEY N.° 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación del expediente 21.256, en su trámite de segundo debate a partir de este momento.

Diputado Benavides Jiménez, diputado Morales Mora, Pérez Pérez, Hernández Sánchez.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes; cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.256 en su trámite de segundo debate.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21256

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Hidalgo Herrera Carolina

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.737, REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación. Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Alpízar Castro, Díaz Mejía, Sánchez Carballo, Benavides Jiménez, León Marchena, Villalta Flórez-Estrada, Jiménez Zúñiga. Diputadas Hernández Sánchez y Valladares Rosado.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.737 en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21737

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Sánchez Carballo Enrique
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.982, DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA, Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS Y OTROS POLINIZADORES

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, votamos afirmativamente este proyecto de ley en primer debate y lo voy a hacer también en el segundo debate.

Me parece que es una iniciativa que va en la dirección correcta de visibilizar el problema grave al que se enfrentan en nuestro país y a nivel mundial también, pero hablando específicamente de nuestro país, las abejas y los demás insectos polinizadores al riesgo incluso de extinción, producto de una serie de factores críticos, como la destrucción de sus hábitats, la destrucción general de los espacios de vida de las abejas silvestres, pero también factores como la contaminación, el uso excesivo, desproporcionado, de productos químicos de uso agropecuario, de agroquímicos o agrotóxicos, que están contaminando los ecosistemas y matando a las poblaciones de abejas, incluso las dedicadas a la apicultura.

Este proyecto de ley declara de interés público la actividad de la apicultura, que es una actividad productiva, desarrollada por muchas comunidades de nuestro país, en la región del Pacífico Central, el Pacífico Norte, en Guanacaste, en muchas zonas de nuestro país hay, en la provincia de Alajuela, en muchas zonas de nuestro país hay personas, familias, organizaciones de productores dedicados a la actividad de la apicultura.

Y esta actividad productiva que tiene un gran potencial en Costa Rica está amenazada, precisamente, por la falta de regulaciones, la falta de controles por parte de las autoridades del país, por parte del Ministerio de Agricultura, del Servicio Fitosanitario del Estado, del Ministerio de Ambiente, la falta de regulaciones para protegerla.

Es la misma problemática que en el pasado han denunciado, por ejemplo, las personas productoras de la actividad agropecuaria orgánica, las personas dedicadas a la agricultura orgánica que, aunque hagan los esfuerzos por tener sus cultivos libres de agroquímicos, al no haber una adecuada regulación, un adecuado ordenamiento territorial, una fiscalización y un seguimiento por parte del Estado

costarricense, muchas veces los rastros de sus productos cuando quieren venderlos, cuando quieren certificarlos, cuando quieren exportar, aparecen con restos de agroquímicos, producto de esta falta de regulación.

O por poner otro ejemplo de daño a la propia producción agropecuaria, la situación que enfrentan muchos productos pecuarios de nuestro país por la afectación de la mosca de la piña que ataca el ganado, producto por un mal manejo de los residuos de la actividad piñera; además, una actividad que ha crecido de forma descontrolada en prácticas de monocultivo en nuestro país.

Hay que ver las historias de agricultores o productores ganaderos pequeños, como don Jorge Castro de los Chiles, que perdió buena parte de sus animales, producto de la afectación por parte de la mosca de la piña, sin que Senasa actuara, sin que el Ministerio de Agricultura actuara, sin que se diera esa regulación.

Bueno, eso está pasando con la apicultura. Eso es un ejemplo más de que estas discusiones no es una discusión únicamente entre protección del ambiente y producción, porque en el medio hay también familias productoras que desarrollan una actividad agropecuaria, como es la apicultura legítima con potencial prometedor y que esa actividad está siendo dañada por prácticas descontroladas, abusivas como el uso intensivo de agrotóxicos en nuestro país.

Por supuesto también se están dañando los ecosistemas, decía en mi intervención anterior que quiero reiterar aquí que lamentablemente en Costa Rica tenemos el triste honor, si se puede llamar honor de ser el país del mundo que más agroquímicos utiliza por hectárea estamos envenenando nuestro suelo nuestras fuentes de agua.

Y eso está teniendo un impacto sobre las poblaciones de abejas y otros insectos polinizadores, así como está tiendo un impacto sobre la salud de la población y sobre otras actividades productivas, pero hoy hablamos de la apicultura, es una actividad que está amenazada, porque las autoridades no están interviniendo, hay una visión equivocada de que aquí no se pueden regular estas actividades, olvidando lo que dice el artículo 28 de nuestra Constitución Política están fuera de la acción de la las actividades privadas que no dañen a terceros.

En sentido contrario, es legítima la regulación, la intervención del Estado para evitar que se produzcan daños a los derechos de las demás personas que a final de cuentas ese principio constitucional no es más que un desarrollo jurídico de la máxima ética que plantea que mis derechos terminan los derechos de una persona terminan donde empiezan los derechos de las demás personas, hay que respetar los derechos de las demás personas.

Y en nuestro país esto no se está dando, no se está dando las autoridades del MAG se han resistido a regular el uso descontrolado de productos contaminantes y el Ministerio de Ambiente también a pesar de videncias científicas contundentes,

incluso estudios científicos avalados por la Unión Europea, en el caso de algunos de los productos químicos que están matando a las poblaciones de abejas de en nuestro país como los insecticidas neonicotinoides, hay amplios estudios científicos que muestran que son mortales, letales, para las poblaciones de abejas, y por eso han sido prohibidos ya en varios países de Europa.

Sin embargo, las autoridades nacionales se resisten a abordar y aplicar las consecuencias derivadas de estos estudios técnicos, y cuando hacen eso están violentando la legislación, están violentando esos principios constitucionales que he mencionado.

Están violentando el principio precautorio. Porque el principio precautorio pregona que a falta de certeza científica que la falta de certeza científica no puede ser excisa para no intervenir en la protección del ambiente, cuando hay un riesgo de afectación grave, debe actuarse preventivamente, además, principio preventivo.

Y en este caso es totalmente al revés porque hay certeza científica de que el uso descontrolado de agrotóxicos está dañando a las poblaciones de abejas, las está exterminando, afectando la actividad productiva de la apicultura, que es una actividad legítima de la que viven muchas familias y nuestras autoridades no actúan, dicen que van a hacer más estudios.

Ya hay certeza científica de este impacto, por eso por ejemplo la Unión Europea ha prohibido muchos de estos productos.

En nuestro país se siguen hacienda las autoridades de la vista gorda sobre este tema.

Y por qué traigo a colación esto en la discusión del día de las abejas y de este proyecto de ley, discutía con la diputada Vega Rodríguez la semana pasada si este proyecto de ley es lo que llamamos en el argot legislativo un chayote, término con una connotación despectiva que utilizamos a veces para referirnos a proyectos de ley que no tienen un mayor impacto significativo o si era un proyecto que tenía algún contenido, y bueno, yo creo que del texto sí se desprende con claridad la obligación del Estado de adoptar medidas preventivas y productivas para fomentar y proteger la actividad de la apicultura, y esto implica proteger a las poblaciones de abejas y otros polinizadores de las amenazas que las están matando, como el uso abusivo y la contaminación de productos químicos…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Atención puertas.

Atención alistando puertas.

Se ha restablecido el cuórum.

En el uso de la palabra, el diputado Fonseca Fonseca, hasta por diez minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchísimas gracias, señoría presidente, y muy buenas tardes a todas las legisladoras y legisladores que hoy nos acompañan en el Plenario legislativo

En relación a este proyecto que estamos discutiendo en segundo debate, el 21.982, se ha diseminado mucha semilla y se ha diseminado mucha semilla por parte de muchos de los legisladores que han hecho uso de la palabra con diferentes temas sobre el proyecto.

Mucha de esa semilla, gracias a Dios, ha caído en tierra fértil.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Disculpe, señor diputado, me indican que solo permanecieron treinta y seis diputados y diputadas…, treinta y tres diputados y diputadas en el pleno; de manera que estamos sin cuórum.

Corre nuevamente el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Señor diputado Fonseca Fonseca, puede proseguir con su disertación.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, señoría, presidente.

Quedé en diseminación de semillas que se han hecho en el Plenario sobre este tema, y decía que gracias a Dios, muchas de ellas ya han caído en tierra fértil, y una de esas seguidoras se llama Mariela Villalobos, Mariela Villalobos es una estudiante de undécimo del Colegio Divino Pastor, esa es parte de la tierra fértil que ha caído esta discusión y se va a convertir en una protectora de este tema que estamos hablando y un saludo muy especial a Mariela y felicitaciones por interesarse en los temas legislativos, ojalá la veamos algún dia por estas curules.

Como dije anteriormente, el tema es tan amplio que ocuparía mucho tiempo para poder abarcarlo, pero hay temas que son fundamentales, como, por ejemplo, el mejoramiento genético de las abejas; como, por ejemplo, si el proyecto pretende

crear un interés nacional, un interés público, y volcar acciones estatales a la colaboración de un sistema o de una actividad como la apicultura.

Dentro de eso tiene que considerarse aspectos que viven los apicultores todos los días, entre ellos, ver cómo ejercemos controles sobre el ácaro varroa destructor.

Este que invade las colmenas de las Apis melliferas, que destruye sus crías, que se alimenta de ellas, que las extermina, como también lo hace la mosca Phoridae en las meliponas, o sea, las abejas sin aguijón.

Todos, todos los seres vivos tienen enemigos naturales, y el Estado debe concentrarse en ver cómo colabora para que se ataquen esas plagas que también atacan a las abejas.

El cambio climático ya fue un tema que hablamos, y dijimos qué, la diferencia entre las floraciones derivadas de los cambios en las lluvias, producen una dinámica diferente en las colmenas, una reproducción diferente, unos ciclos reproductivos diferentes, y no va a haber sincronización cuando hay florescencia como cuando hay reproducción, y eso son efectos del cambio climático.

Como también las variaciones taxonómicas que sufren las abejas, la búsqueda de alturas diferentes, donde establecer sus colonias.

Y en esto tenemos que tener absoluta claridad porque la acción del hombre las está destruyendo.

Cuando se menciona en el proyecto al Benemérito Cuerpo de Bomberos, al Ministerio de Cultura y Ganadería se hace con una intención muy clara, y es simple y sencillamente tratar de tener un registro más actualizado, cierto y verdadero de las personas que se dedican a la apicultura en este país.

¿Y por qué mencionaba estas dos instituciones? Porque son las encargadas y serán las encargadas, mediante esta ley, de primero acudir a los llamados cuando se detecten enjambres, o colmenas y aquí debemos aclarar, que un enjambre es un grupo de abejas que están acompañando a su futura reina con una unidad reproductiva en movimiento. eso es un enjambre.

Cuando nosotros podamos mejorar los registros de los apicultores, podemos hacer más fácil la atención de ellos mismos, y cuando digo que podemos hacer más fácil la atención, es por ejemplo cuando la apicultura tiene necesidad de algún crédito, debe encontrar en el sistema de banca para el desarrollo los recursos que ocupa para desarrollar su apicultura.

Como lo veremos más adelante, ustedes pueden imaginarse qué podría hacer un apicultor a quien una intoxicación masiva le extermina todas sus colmenas. Podría

hacer dos cosas: desistir de la actividad, o retomar fuerza para levantarse de las cenizas y empezar de nuevo el vuelo, para eso ocupa recursos económicos.

El sistema de banca para el desarrollo ha puesto a disposición al 31 de agosto del 2020 la suma de doscientos sesenta y ocho millones de colones para esta actividad y solo a un empresario, en su condición física, le ha prestado la suma de cuatrocientos veinte millones de colones.

Entonces, tenemos que revisar por qué razón no hay un crédito más masivo para los apicultores o si es que el sistema no les da la oportunidad, o les hace mucho tramite, cumplir con mucho trámite que no les permite tener acceso para ello.

Pero si también hablamos de liquidación de colmenas, ¿podría algún apicultor tener asegurada sus colmenas? Según la Sugese sí, efectivamente, y para esto se requiere que los apicultores se organicen y formalicen las necesidades que ellos tienen para adecuar su solicitud a un seguro de esta naturaleza.

Y cualquiera de ustedes podría pensar: ¿y cómo se va a hacer una valoración de una colmena o de un grupo de colmenas?

Bueno, para esto hay gente que para mi criterio son peritos apícolas. ¿Por qué razón? Porque se apersonan a donde están las colmenas, analizan la época del año, ven la cantidad de lluvias que se está produciendo, ven las diferentes floraciones que hay alrededor de las colmenas, indagan el número de individuos por colmena, indagan la producción de la colmena, y con base en esos elementos que forman parte de otra serie de elementos, pueden emitir un criterio de perito para que esta actividad pueda ser asegurada.

Si se roban las colmenas como efectivamente sucede, el Código Penal establece las penas con que podría sancionarse este delito. Pero si queremos hacerlo más especial, debemos simple y sencillamente hacerle punta a este lápiz e hilar más delgado para acoger esas necesidades especiales e incorporarlas dentro de una nueva legislación.

Señor presidente, como el tiempo está cerca de expirar, le pedí al legislador de la provincia de Alajuela, don Roberto Thompson, que, si me podía regalar un tiempo, y lo consintió, entonces para que lo tome en cuenta por favor.

Continuaremos.

Las redes sociales hoy en este país son tan masivas que permiten enterarnos o informarnos de las situaciones que acontecen en diferentes lugares del país, y hay una organización en Costa Rica que se llama Apicultores de Costar Rica.

Apicultores de Costa Rica hace poco hizo una publicación donde denunciaba lo siguiente, y esto les hablo especialmente a los legisladores Wagner Jiménez y a

María Vita Monge Granados, que sé que tienen dentro de sus geografías la zona de los Santos.

Y en esta información de Internet se nos dice que en la zona de los Santos se ha perdido el sesenta y siete por ciento de sus abejas durante la última década. La pérdida representa doscientos veinte millones de abejas. En la zona, en el año 2010 había tres mil colmenas, hoy apenas quedan ochocientas colmenas.

Si esos datos no merecen nuestra atención, poco estamos haciendo por lo que está ocurriendo con la apicultura, con las abejas y lo que nos podría ocurrir.

Dice el presidente de Apisantos, don William Mora Durán, quien ayer tuve el honor de conocer, él atribuye esta pérdida a varias cosas: a malas prácticas agrícolas, el uso negligente de sustancias agrotóxicas y la proliferación de plantaciones de aguacate. Él señala esos tres factores como causas para este exterminio, diputado Wagner Jiménez.

Y hay un cultivador de aguacates que se llama Francisco Elizondo, y don Francisco Elizondo dice, y aquí es donde voy a ir desplegando alerones ya, que los productores están usando mucho el Fitronil.

Don Francisco Elizondo siembra aguacates, don Francisco Elizondo dice que hay cultivadas aproximadamente dos mil quinientas hectáreas de aguacate, que de esas dos mil quinientas hectáreas, solo cien producen aguacate orgánico y que, en las otras, se hace un mal uso de este químico que se llama Fipronil.

Muchas gracias, doña Aida.

Entonces, cuando el 11 de mayo en Salitral, Esparza; el 2 de junio, en Piedades Norte de San Ramón; el 14 de agosto, en Lagunillas, Garabito; el 24 de agosto en Aguas Zarcas, San Carlos; el 28 de agosto, en Piedades Sur, San Ramón; el 28 de agosto, en Santiago, San Ramón; el 9 de septiembre en Carara, Turrubares; el 16 de octubre, en Piedades Sur en San Ramón, y el mismo 16 de octubre, en otra colmena, en Piedades Sur de San Ramón, se determina a través del análisis de las pruebas que se hicieron con abejas intoxicadas en el Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios de Senasa, que el insecticida encontrado es el Fipronil, vamos sumando elementos para determinar cuáles son los caminos que debe emprender el Estado para esto.

Y una publicación europea de la Asociación Española de Ecología Terrestre del año 2018 indica: En concreto, el uso de insecticidas neonicotenoides y del Fenirpirazol o Fipronil ha sido señalado en un gran número de estudios científicos como una amenaza para la salud de las abejas y, como consecuencia, la aplicación de los compuestos imidacloprid, Clotianidina y Tiametoxam, Neonicotinoides, y del Fipronil, Fenilpirazol, fue restringida en la Unión Europea en el año 2013, con el fin de proteger estos y otros insectos polinizadores.

Esta restricción se aplica a su uso en el tratamiento de las semillas en su aplicación al suelo y en el tratamiento foliar de plantas y cereales que resultan atractivos para las abejas, contemplándose como excepciones los tratamientos de cereales de invierno y los que se realizan después de la floración.

Entonces, cuando en este proyecto de ley se indica que debe tener un interés público, es cuando efectivamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y el Servicio Fitosanitario del Estado deben actuar de inmediato.

Sabemos que la Sala Constitucional le otorgó, adicionalmente, un período de treinta y cuatro meses para que se realice un estudio, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que se realice un estudio que determine si los químicos utilizados en esta relación…, y eso a raíz de un recurso de amparo que propuso nuestro compañero, distinguido, José María Villalta Flórez-Estrada.

Esos treinta y cuatro meses adicionales, señoras y señores, para este legislador ya no tienen razón de ser, porque ya está científicamente determinado que el Fipronil está acabando con las poblaciones de abejas.

Y aquí es donde deben hacer la relación estricta entre los agricultores y los apicultores para que los primeros manejen y mejoren las prácticas agrícolas que tienen.

¿Por qué razón y cómo pueden contribuir a eso? Estableciendo horarios de aplicaciones, lavando en lugares adecuados las bombas, destruyendo, como corresponde, los empaques donde se contiene el Fipronil.

Pero todas esas prácticas, si no hay una instancia gubernamental que la controle, que la fiscalice, que la vigile, nada estamos haciendo.

Y aquí, para concluir, quiero hacer el llamado al señor presidente de la República. Si todos sabemos que vivimos en un país verde, si él ha recibido premios en representación de ese país verde, es su deber instruir a las autoridades gubernamentales correspondientes para que de inmediato tomen las acciones que, al efecto, determinan estos hechos, para poder controlar o, al menos, disminuir la matanza en las Apis mellifera en todo el territorio nacional.

No estamos produciendo la cantidad de miel que estamos consumiendo. Tenemos capacidad para duplicar lo que necesitamos consumir, tenemos que importar lo que estamos dejando de producir, estamos beneficiando económicamente a El Salvador y Guatemala por ese producto que importamos. ¿Y la inocuidad de estos productos?

Senasa tiene mucho trabajo que hacer, por dicha que lo está haciendo.

Entonces, señor presidente, creo que usted tiene el deber de mirar esas observaciones, de corroborarlas si así lo tiene a bien, pero las averiguaciones que usted pudo hacer, le van a dar los mismos resultados que me dieron a mí.

Entonces, señor presidente, en el tintero queda la tarea que este legislador espero que cumpla lo más pronto posible.

Muchas gracias estimados legisladores y señorías.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputado Fonseca Fonseca.

Tiene la palabra, me pide la palabra la diputada Azofeifa Trejos por el orden.

Tiene la palabra, señora diputada.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Gracias, diputado presidente y muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados asesores que nos acompañan.

Ayer tuvimos una jornada bastante larga y yo creo que se han manifestado la exposición que tenemos acá en este salón bajo la emergencia covid-19, anteriormente habíamos tenido la costumbre debido a esta pandemia de que los discursos se adjuntaran en el acta para poder disminuir el tiempo que estuviéramos en este recinto parlamentario.

Sé la importancia de poder manifestar la voluntad de cada uno pero que yo creo que mejor si es posible considerar por cada uno de los compañeros agregar su manifestación en el acta para no estar tanto tiempo, ya que hoy es una agenda bastante larga, y nos queda mucho tiempo.

Y si hacemos intervenciones tan largas va a hacer que hoy no podamos abordar la agenda acordada.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Inicia el proceso de votación del expediente 21.982 en su trámite de segundo debate a partir de este momento.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el plenario.

Diputado Alpízar Castro, León Marchena, Monge Granados, Benavides Jiménez, Alvarado Arias.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra, aprobado el expediente 21.982 en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21982

Para (Voto: 45)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Corrales Chacón María José	Hidalgo Herrera Carolina	Salas Eduarte Aracelly

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.830, REFORMA DEL INCISO Q), DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 8718, AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2009 PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Tiene la palabra la diputada Pérez Pérez hasta por diez minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidente, y buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Hoy damos segundo debate al proyecto 21.830, del cual soy firmante y agradezco a la diputada Ivonne Acuña por su iniciativa.

Este expediente ha sido discutido y respaldado por la Comisión de las Mujeres, entendiendo la necesidad de dotar de mayores recursos a los programas de prevención y atención integral de mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones, y esto incluye la construcción y el equipamiento de albergues.

Pero yo quiero aprovechar para hablar por el fondo de este expediente y referirme al día de hoy, 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Estamos conmemorando veinte años desde que la ONU resolvió en el 2000 conmemorar esta fecha en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas durante la dictadura de Trujillo en República Dominicana.

Quiero compartirles sobre el desarrollo de la lucha del movimiento antifeminista de las mujeres en la agenda internacional por el reconocimiento, la visibilización, la prevención, la sanción y la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. Y para eso quiero iniciar dando algunos antecedentes que nos refresquen de que lo que estamos aprobando el día de hoy no es producto de la casualidad, sino de muchas luchas.

En 1960, antes de que yo hubiese nacido, el 25 de noviembre de 1960 fue este lamentable asesinato, ahora llamamos claramente feminicidio de las hermanas Mirabal.

Viví en República Dominicana y tuve el gusto de conocer a Minerva…, perdón, a Minou, hija de las hermanas Mirabal, y además de celebrar y conmemorar con ellas todos los 25 de noviembre a estas heroínas patrias.

En 1975 se celebra el Decenio de la Mujer, se celebra el Año Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas, y lo recuerdo muy bien porque estaba en la escuela y me generó un impacto positivo muy importante. Y esa misma fecha se abre el Decenio Internacional de las Mujeres, el cual termina en 1985.

En el 79, las Naciones Unidas adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la que llamamos popularmente la Cedaw, por sus siglas en inglés. Y este instrumento vinculante para Costa Rica reconoce la violencia contra las mujeres como una forma clarísima de discriminación.

En 1981 tuvimos un encuentro feminista latinoamericano y el Caribe, y en esa fecha, en el 81, se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, recordando el asesinato de las hermanas Mirabal. Pero es hasta el 2000 que la ONU lo reconoce precisamente por el trabajo de incidencia político de las dominicanas y de todas las mujeres latinoamericanas y del Caribe.

En 1993, tenemos una conferencia muy importante que es la Conferencia sobre Derechos Humanos en Viena. ¿Y saben qué pasó en esta conferencia? Se reconoce que las mujeres tenemos iguales derechos como humanas. Estamos hablando de hace poco, de 1993. Claro, para las chicas y los chicos jóvenes ahora eso es una fecha talvez muy lejana.

En el 94, la ONU emite una resolución sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, una resolución concreta y específica sobre la violencia. Y en el 94 la OEA adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres, o la Convención Belém Do Pará.

Esta convención define, compañeras y compañeros, y lo que estoy diciendo además es vinculante para Costa Rica, define a violencia como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Además, la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, e incluye…, esa violencia tiene que tomarse en cuenta aquella que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende entre otros violación, maltrato y abuso sexual, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrado o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurren.

Y en este caso, además, la sanción es doble. ¿Por qué?, porque el Estado tiene el deber de proteger y si el Estado comete ese delito es doblemente sancionado.

Esta convención establece nuestro derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, establece nuestro derecho a reconocimiento

goce y ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a todas las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Y estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a que se respete su vida, el derecho a que se respete su integridad física, psíquica, y moral, el derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometida a torturas, el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja su familia, el derecho a igualdad de protección ante la ley, y de la ley, el derecho a un recurso sencillo, y rápido ante los tribunales competentes que la amparen contra actos que violen sus derechos y el derecho a la libertad de asociación, el derecho a la libertad de profesar la religión, las creencias propias dentro de la ley o a no creer o a no profesar ninguna religión.

El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país, y a participar en los asuntos públicos incluyendo la toma de decisiones, incluyendo la toma de decisiones, incluyendo protestar fuera de la Asamblea Legislativa, por querer tener derechos laborales, consciente de lo que está pidiendo a esta Asamblea.

En 1995 tuvimos la Conferencia Mundial de la Mujer en Bejín y hasta la fecha sigue siendo un antecedente por el plan y plataforma de acción que compromete a todos los países a desarrollar.

Y, entonces, llegamos, como les decía, al 2000 que se declara el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y todos estos avances son impulsados a nivel mundial por el Movimiento Feminista y amplio de mujeres en sus diversas expresiones.

Las dos convenciones forman parte de nuestro marco de convencionalidad, que respaldan los derechos humanos de las mujeres en nuestro país y sus disposiciones son de atacamiento obligatorio, por parte de nuestro Estado.

Desde 1990, con la Ley de Igualdad Real de la Mujer que, aunque en ese momento le cambiaron el nombre para mí que era una niña y que luché en las calles por esa ley, seguirá siendo la Ley de Igualdad Real de las Mujeres.

Desde esta fecha se han adoptados leyes importantes para prevenir, atender y sancionar la…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Favor…, diputada, me indica el diputado Morales, Morales Mora que le va a ceder un…, ¿le va a ceder cinco minutos, diputado?

Sí, tiene la palabra la diputada, hasta por cinco minutos más.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Entonces, estaba haciendo referencia a que desde 1990, con esta Ley de Igualdad Real de la Mujer, se han adoptado importantes leyes para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, con el compromiso dirigido a su erradicación.

Quiero destacar la responsabilidad y compromiso de la Comisión de la Mujer, hicimos un trabajo importante y agradecer a todas y todos, porque logramos impulsar y aprobar la Ley contra el Acoso Sexual Callejero, cumpliendo esta Asamblea Legislativa con una gran deuda que teníamos con las mujeres, con las jóvenes y con las niñas de nuestro país.

Una ley para afianzar nuestro derecho humano a una vida libre de violencia, una ley que se está implementando con éxito, con eficiencia, con capacidad tanto por la apropiación y uso de esa ley como por la disposición y capacidad del Ministerio de Seguridad Pública y del Poder Judicial en su resolución.

También quiero ratificar mi compromiso con los derechos de las mujeres, y especialmente el derecho a una vida libre de violencia.

En la Comisión de las Mujeres tenemos una agenda para seguir avanzando en la eliminación de la violencia contra las mujeres, y por eso estamos impulsando proyectos y están estos orientados a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en la política, generar un registro y acceso público de información sobre las sanciones por hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, fortalecer la cultura de denuncia por hostigamiento sexual, ampliando el plazo de denuncia para mayor acceso a la justicia.

Crear un fondo de reparación integral de víctimas del delito de femicidio, fortalecer la ampliación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres ampliando su ámbito de aplicación que no solo se limite a matrimonio, y unión de hecho.

Tenemos acá iniciativas del diputado Villalta, de la diputada Paola Vega, de la diputada Aida Montiel, de la diputada María Inés Solís, tenemos también que tipificar otros supuestos a sancionar con el delito de femicidio ampliado.

Reforzar las sanciones penales a imponer por los delitos de violencia contra las mujeres; garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, también una discusión pendiente que involucra la vida, la salud y la dignidad.

Además, hoy tenemos este segundo debate, segundo debate que es importante porque esos recursos derivados de la distribución de la utilidad neta de las loterías,

los juegos y otros productos de azar, que administra la Junta de Protección Social estarán orientados a la construcción y el equipamiento de albergues para la atención de las personas víctimas de violencia.

Seguimos con nuestro rotundo compromiso con los derechos de las mujeres para que seamos libres, iguales, dignas, seguras, felices, empoderadas, alto a la violencia contra las mujeres.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por veinte minutos, sumando diez minutos que le cede el diputado Peña Flores.

Puede iniciar, señora diputada.

Diputada Shirley Díaz Mejías:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, para nosotras en la Comisión de la Mujer y en el Grupo Parlamentario, este proyecto de hoy es realmente importante y simbólico. Es sumamente importante por el fondo que el mismo tiene y, por supuesto, es muy simbólico dado que hoy estamos conmemorando la no violencia contra las mujeres.

Este proyecto lo que está pretendiendo hacer es fortalecer la atención integral y la capacitación de mujeres que son o han sido víctimas de la violencia física, sexual, psicológica, el abuso, la violación, la explotación por tráfico de personas, entre otros aspectos de suma trascendencia.

Además, pretende ampliar los servicios enumerados en el inciso e), incluir el financiamiento para la construcción de albergues, tomando otras realidades que en la actualidad se limitan a personas que son o han sido víctimas de la explotación sexual comercial.

En el entorno del día de hoy, compañeros, compañeras, ciudadanía en general, señores de la prensa, estamos conmemorando una fecha muy especial: el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres.

Esta fecha tan especial es sumamente trascendente en estos tiempos de pandemia, en donde la violencia, la escasez, la pobreza, el incremento en la pobreza extrema, el desempleo, vienen a generar una tensión social adicional a la que viven cotidianamente las mujeres costarricenses.

La violencia contra las mujeres y las niñas es el más extendido de los vicios de violencia que hay a nivel mundial, debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Los orígenes de esta celebración, como lo hizo patente mi compañera en la intervención anterior, remontan a 1981, cuando militantes y activistas en favor del derecho de la mujer lanzaban sus protestas ante la violencia de género.

Las Naciones Unidas, debido a la necesidad de honrar la memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960, por orden del gobernante Rafael Trujillo, establecieron este día para visibilizar ese flagelo de la humanidad y para trabajar en su erradicación.

La violencia contra las mujeres y las niñas se manifiesta de muchas formas: la violencia física, sexual y psicológica. Existe la violencia ejercida por un compañero sentimental que incluye la violencia física, el maltrato psicológico la violación conyugal y el feminicidio por un compañero político que incluye por supuesto la violencia política, por un compañero en el trabajo el acoso laboral o sexual.

El femicidio es la más grave manifestación de la violencia contra una mujer, porque muere solo por el hecho de ser mujer. Las mujeres mueren en manos de los hombres que se creen sus dueños y mueren defendiendo su derecho a vivir una vida sin violencia.

Mueren las abuelas, una madre, las tías, las hijas, las nietas. Por ejemplo, en las estadísticas del Observatorio de Género del Poder Judicial a la fecha llevamos once femicidios, nueve costarricenses y dos nicaragüenses, siendo Alajuela la provincia con más femicidios: cinco.

Pero a la fecha hay, escúchese bien, cuarenta y cinco muertes de mujeres que tienen pendiente de determinar si fueron o no feminicidios.

La violencia sexual y el acoso es otra forma de violencia, violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético, trata de seres humanos que van desde la esclavitud a la explotación sexual.

Hace unos días el OIJ desarticuló en pleno San José una casa con trata de jóvenes.

En otros extremos del planeta la mutilación genital, el matrimonio infantil. Aunque todas las mujeres de todas las partes del mundo, pueden sufrir violencia de género algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables. Por ejemplo, las más pequeñas, las niñas en general, las mujeres mayores, las migrantes, las refugiadas,

las de los pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con VIH y discapacidades, y aquellas que son víctimas de las crisis humanitarias.

En un mundo y aquí en Costa Rica una de cada tres mujeres sufre violencia sexual o física en su mayoría por parte de su pareja, hoy tienen una dificultad añadida y es la de permanecer confinadas en la casa muchas veces con sus agresores.

Los confinamientos decretados en el ámbito de la pandemia del covid-19 han intensificado la violencia en el hogar, de forma que paralelamente al coronavirus se ha desarrollado otra pandemia a la sombra y es la violencia hacia las mujeres y a las niñas.

Esto ha provocado también que los servicios esenciales, albergues, refugios y líneas de atención de ayuda se hayan visto sobrepasados por estas circunstancias.

De ahí la importancia de este proyecto del día de hoy que nos va a permitir ampliar la cobertura de esos albergues y, por supuesto, la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Por eso, yo hago un llamado hoy a todas y todos ustedes para que reforcemos nuestras acciones, para terminar con esta lacra social, denominada violencia en contra de las mujeres y, por supuesto, violencia en general en nuestra sociedad.

Denunciemos, instemos a la población a denunciar, prestemos apoyo a todas aquellas mujeres que veamos, o sintamos que están expuestas o en peligro. Asegurémonos, preguntémonos si está bien, si todo va bien en casa, apoyémoslas. Cada una y cada uno de nosotros podemos hacer la gran diferencia, atender la violencia contra las mujeres es responsabilidad de todas y todos.

Ni una menos, vivas a todas las queremos.

Muchas gracias, compañeras de la Comisión de Asuntos de la Mujer, por el trabajo que se hizo con relación a este proyecto.

Un abrazo solidario y extensivo a todas las mujeres costarricenses el día de hoy y una gran gratitud a los hombres conscientes que han enarbolado estas luchas en favor de una mayor equidad e igualdad entre los géneros.

Que Dios los bendiga, muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Díaz Mejía.

Continúa el uso de la palabra, el diputado Villalta Flórez-Estrada, quien…

Vamos a seguir en el uso de la palabra con el diputado Sánchez Carballo, hasta por diez minutos, señor diputado.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quisiera aprovechar la discusión de este proyecto de ley para, en el marco del Día Internacional y Nacional por la Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, renovar el compromiso de nuestra fracción legislativa y de nuestro partido a seguir aportando a las luchas de las mujeres en contra de todos los tipos de violencia: la violencia física, la violencia sexual, la violencia patrimonial y económica, la violencia simbólica, y todos estos tipos de violencia que en la vida cotidiana, algunas de ellas no son tan evidentes, pero de las que somos parte y que, si nos revisamos profundamente, nos damos cuenta de cómo la sociedad patriarcal nos formó a todos y todas como parte de un sistema que facilita y que promueve la violencia.

La violencia contra las mujeres y las niñas es un reto ineludible en materia de derechos humanos. La violencia contra las mujeres y las niñas…, la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas debe ser un compromiso ético de todas las personas en nuestros espacios privados, en nuestros espacios públicos, en nuestro espacio político.

Pero nosotros y nosotras tenemos una responsabilidad mayor, porque tenemos en nuestras manos la posibilidad de generar legislación y promover política pública, que finalmente camine en la ruta de la erradicación, de la violencia en contra de las mujeres.

Tenemos y hemos aprobado en este Plenario legislativo algunas leyes importantes en esta materia y nos quedan algunas otras por discutir, aportes de las compañeras diputadas fundamentalmente, que son parte de una larga carrera de relevos de las mujeres por lograr mayores espacios de participación, de liderazgo y de combate a todos los tipos de violencia, porque la violencia se vive en todos los espacios de la vida nacional, la violencia se vive en todos los estratos sociales y en todas las diferentes actividades que realizamos y que realizan, fundamentalmente, las mujeres.

Por eso, compañeros y compañeras, quisiera que no dejemos pasar este 25 de noviembre, Día de la Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, sin revisarnos fundamentalmente nosotros, como hombres, sin revisarnos cuáles de nuestras actitudes, cuáles de nuestros comportamientos, cuáles de nuestras omisiones facilitan, promueven y perpetúan la violencia en contra de las mujeres, en contra de las mujeres que tenemos aquí como compañeras de trabajo, como compañeras diputadas, en contra de mujeres que trabajan todos los días a nuestro

lado en la Asamblea Legislativa, en contra de las mujeres de nuestras familias, de nuestros centros de estudio, de todos nuestros diferentes espacios.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputado.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, discutimos el día de hoy en segundo debate este proyecto de ley, expediente 21.830, que es una reforma a la Ley de la Junta de Protección Social, que busca ampliar el destino de los recursos establecidos en inciso q) del artículo 8 de esa ley, un porcentaje de los ingresos de la Junta que se destina a financiar programas sociales.

En este caso, este inciso establece que se destinen estos recursos a atender a personas víctimas de explotación sexual en esta reforma se agrega en este inciso el destino para que los recursos también puedan ser utilizados a fortalecer la atención integral y la capacitación de mujeres víctimas de violencia, es una iniciativa que dictaminamos afirmativamente en la Comisión Permanente Especial de la Mujer, un proyecto presentado por la diputada Acuña Cabrera que acogimos y apoyamos en la comisión de la mujer.

Y que implica que estos recursos que hoy en parte se subejecutan se puedan aprovechar de mejor manera por ejemplo la construcción, equipamiento, atención de albuergues para mujeres víctima de violencia y otras necesidades dirigidas a la atención de las mujeres víctimas de violencia a cargo del Inamu o a cargo de organizaciones sociales que atienden a mujeres víctimas de violencia.

Entonces en primer lugar nos gustaría dejar claro eso el objetivo es que estos recursos se aprovechen de la mejor manera de forma más eficiente para la atención de las mujeres víctimas de violencia y que se puede financiar estos programas, la construcción de albergues por ejemplo que es una necesidad sentida y otras medidas de atención de las mujeres víctimas de violencia sin descuidar obviamente la atención también a personas víctimas de explotación sexual comercial.

Esta medida podría facilitar que estos recursos se aprovechen de mejor manera que no queden en superávit y que no queden sin ejecutar y al mismo tiempo refuerza un poquito la labor que vienen desarrollando el Instituto Nacional de las Mujeres y múltiples organizaciones sociales que atienden esta problemática.

Bueno que votemos en segundo debate este proyecto hoy 25 de noviembre de 2020 es un motivo adicional de alegría porque hoy recordamos conmemoramos el día de la no violencia contra las mujeres y en ese sentido de rechazo rotundo a la violencia contra las mujeres a todas las formas de violencia de género, de violencia machista y en ese sentido el Frente Amplio se suma a esa conmemoración.

Hoy recordamos en esta fecha fue escogida también como homenaje a las hermanas Miraval ante el asesinato también, un ejemplo más de violencia machista de estas activistas en República Dominicana se estableció esta fecha que ha adquirido cada vez más relevancia en nuestro país hoy a pesar de la pandemia hay mujeres convocando, movilizándose para alzar su voz contra las distintas formas de violencia de género.

Tenemos varios proyectos de ley aquí en la Asamblea Legislativa para fortalecer o mejorar adelante el ámbito de cobertura de la ley de penalización de la violencia contra las mujeres para mejorar la legislación que sanciona el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, tenemos iniciativas también en el marco de la agenda económica de las mujeres, la responsabilidad social de los cuidados que es uno de los temas prioritarios porque la violencia de género que sufren las mujeres en nuestro país no solo es violencia física, violencia sexual, violencia psicológica que por supuesto condenamos y tenemos que seguir denunciando.

También la violencia económica, la violencia que se da por ejemplo cuando no se quiere distribuir equitativamente las tareas y se sigue invisvilizando el trabajo doméstico no remunerado que se sigue recargando que se sigue cargando masivamente mayoritariamente a las mujeres.

Cuando algunos incluso en esta Asamblea Legislativa cuestionan que existen licencias remuneradas por maternidad sabemos o que se busquen ,mecanismos para ampliar la cobertura de la red de cuido, que debería ser una tarea prioritaria.

Hay varios proyectos para fortalecer la red de cuido y ese debería ser un tema estratégico ahora en el marco de esta pandemia, si queremos hablar de reactivación económica tenemos que hablar del desempleo y la pobreza que sigue teniendo rostro de mujer y que tiene que ver entre otras razones por la desigualdad que existe en nuestra sociedad en cuanto a la asignación de tareas y al reconocimiento de labores de cuido que siguen recargándose en las mujeres sin que las asumamos socialmente a pesar de que es una responsabilidad colectiva.

Hay propuestas también por ejemplo para aprovechar mejor manera los recursos que ha mantenido subejecución el PANI para fortalecer la red de cuido, deberíamos avanzar en esas propuestas no a retroceder porque paradójicamente también así que hoy estamos aprobando un proyecto de ley para asignar recursos que han estado ociosos en parte a albergues dirigidos a mujeres víctimas de violencia, ayer se incluyó en los tijeretazos al presupuesto un recorte de mil millones de colones al

Inamu, recursos que deberían destinarse a la atención de mujeres en condición de pobreza y esa efectivamente es una contradicción difícil de asumir difícil de justificar que no debería darse en esta Asamblea Legislativa.

Pero también hay otros proyectos de ley que plantean retrocesos por allí anda por ejemplo un proyecto de ley que quiere poner a las mujeres a rendir cuentas sobre el uso que hacen los escasos recursos que se pagan por pensiones alimentarias, pero no quieren poner a rendir cuentas a los padres irresponsables que no asumen las tareas de cuido de los hijos y que creen q están contratando una empleada cuando pagan la pensión pero no asumen las tareas afectivas las tareas de cuido toda esa otra parte que sigue recargando a las mujeres, obviamente ese sería un ejemplo de un grave retroceso en esta materia.

La verdad es que por más leyes de penalización que aprobemos —y yo he apoyado que avancemos en las leyes de penalización— tenemos que atacar la raíz del problema, tenemos que discutir sobre los factores culturales, sociales, económicos, que siguen reproduciendo la desigualdad, que siguen reproduciendo la cultura machista, y tenemos que atacar esa cultura machista y ese patriarcado que durante siglos, durante décadas ha estado, ha prevalecido en nuestras sociedades, ha estado impuesto y del cual no nos hemos liberado plenamente, porque no vamos a poder tener igualdad plena hasta que no ataquemos esa raíces y no cambiemos esa lógica.

Por eso hoy, desde la fracción legislativa del Frente Amplio, queremos reiterar nuestro compromiso con la lucha feminista, con la lucha de las mujeres, con los principios del feminismo, con el rechazo rotundo a la cultura machista patriarcal y a la violencia de género en todas sus manifestaciones. Y el compromiso también de los hombres de seguir revisando y seguir cuestionando, seguir corrigiendo las prácticas machistas que siguen impregnadas en nuestra cultura, en nuestra vida, de las cuales no nos hemos liberado plenamente.

Igualmente, quiero señalar también que hablar de violencia de género es hablar no solo de femicidios, no solo de violencia sexual, también es hablar de violencia política, también es hablar de violencia económica y de violación a los derechos laborales.

También es cuestionar leyes que quieren reproducir esa violencia legalizando, por ejemplo, jornadas de explotación laboral en perjuicio de las mujeres que tienen responsabilidades de cuido. Es una agenda mucho más…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, personas que nos siguen por las redes sociales, señores y señoras de la prensa.

Yo celebro la aprobación de este proyecto en su segundo debate, el 20.830, y justamente hoy que conmemoramos el Día Internacional contra la Violencia, o contra la Violencia en contra de las Mujeres.

En este proyecto, que claramente se está favoreciendo, se está apoyando la atención de las mujeres en situación de violencia, es importante tener presente, recordar que el país tiene una gran deuda con las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

Una gran deuda en el acompañamiento que debe haber siempre, el acompañamiento técnico desde la institucionalidad, para la denuncia principalmente, en la protección, en la protección de ellas mismas, o si tienen hijos o hijas en la protección de esos hijos e hijas.

En el cuido, hay una gran deuda histórica con respecto al cuido. En el acceso a la justicia, es importantísimo aquí tener presente que aunque hemos avanzado en normas, seguimos teniendo deuda en el acceso a la justicia.

Son muchas las mujeres que van a hacer sus denuncias por pensión alimentaria, por violencia y saben lo que cuesta el recorrido que tienen que recorrer para poder lograr no una pensión, pero para poder lograr resultados de los procesos judiciales.

También, hay deuda en la articulación de servicios institucionales, porque eso no es responsabilidad de una sola institución. Atender la violencia es una responsabilidad de toda la institucionalidad, de todos los poderes de la República y de toda la sociedad.

La mayor excepción de la gestión interinstitucional, lo que hasta hoy…, lo que hasta hoy las instituciones están realizando son en su mayoría acciones afirmativas, que son muy importantes, pero aún nos queda una gran parte, la parte más difícil, que son las medidas y las acciones transformadoras; las acciones transformadoras que pueden o que permiten la erradicación de todas las formas de violencia.

Y ya sabemos qué son esas formas de violencia. Son múltiples las formas de violencia, no solamente la violencia física, no solamente la violencia sexual, y conocemos esas formas de violencia. Pero tenemos que hacer un trabajo mucho más sustantivo y mucho más estratégico para poder erradicar esa violencia en todas sus formas.

Por ejemplo, otra forma de violencia, que ya la mencionó el diputado Villalta Flórez-Estrada, es impedir que las mujeres ejerzan su autonomía económica, quedándose en sus casas. Han sido históricamente recluidas en sus casas para atender el cuidado, para atender los cuidados y para atender el cuidado de otras personas. Esta función ha recaído históricamente en las mujeres, casi exclusivamente, por un asunto de patriarcado, por un asunto de la división sexual del trabajo, que no ha permitido que se impongan o no ha permitido que se pueda ejercer los cuidados desde la corresponsabilidad.

Entonces, esto también ha sido una forma de violencia y talvez una de las más graves, porque esto impide que las mujeres tengan acceso a la formación profesional, tengan acceso al trabajo, tengan acceso inclusive a una pensión.

Muchas mujeres se dedican a los cuidados desde edades tempranas, desde la juventud, y terminan…, llegan a una edad adulta, no han tenido formación, no han tenido un trabajo, tampoco tienen una pensión que les permita continuar su vida o que les permita sostenerse en sus necesidades, y esto es lo que ha sucedido.

Y entonces esto tiene que asumirlo muchas veces el Estado, pero no es que lo asuma o no el Estado, es que es un derecho que tenemos las personas del acceso a las oportunidades, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Y aquí lamentablemente las mujeres han sido las más afectadas.

Yo sueño con esta Asamblea Legislativa, y me podrá decir alguien, seguirá soñando, pero yo sueño que esta Asamblea Legislativa dé un paso significativo en la incorporación de la perspectiva de los derechos de las mujeres.

Porque esto pasa por toda la institucionalidad, pasa por el lenguaje, pasa por los servicios, que los servicios tengan esta perspectiva de las mujeres, pasa por todos los proyectos de ley, no solo los proyectos de ley que van a la Comisión de las Mujeres son los proyectos que tienen que ver con las mujeres, absolutamente todos los proyectos que son estudiados, analizados, aprobados en esta Asamblea Legislativa, deberían tener y pasan también por la vida de las mujeres, pero a lo mejor no tienen esa perspectiva de las mujeres.

Como bien lo decía mi compañero, diputado José María, aquí hay proyectos de todo tipo, de personas de adultas mayores, de mujeres, de niñez, todo lo que tiene que ver con productividad, los proyectos que están en Económicos, los proyectos que están en Hacendarios, absolutamente todos los proyectos tienen que ver también con las mujeres.

Pero nos cuesta mucho ver esa perspectiva de las mujeres ahí, por eso seguimos pensando que el tema de las mujeres es un asunto de la Comisión de las Mujeres.

Por eso les decía que yo sueño con que esta Asamblea Legislativa realmente dé ese paso significativo y puede incorporar esa perspectiva de los derechos y estemos pensando en muchísimos proyectos que sean transformadores de esas condiciones de violencia, de todo tipo de violencia que ha caracterizado a esta sociedad en contra de las mujeres.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a los poquísimos legisladores que se encuentran en esta sala.

Hoy aprobamos este proyecto que es un paso más en fortalecer, en avanzar temas que vengan a remedir de alguna manera esas afectaciones a las mujeres que pasan por las desigualdades estructurales de género, que por más que algunos partidos políticos en este Plenario quieran negar y por más que una escuche comentarios que dan pena, a veces, como escuchar a compañeras diputadas diciendo que ya no es necesario luchar por la igualdad entre hombres y mujeres, que este país ya ha alcanzado sus máximos niveles de igualdad.

Muchas veces además una interpretación desde el privilegio, porque por supuesto no es lo mismo decir que no hay desigualdad entre hombres y mujeres, cuando se es una mujer blanca, adinerada, heterosexual, cisgénero, etcétera, que cuando es una mujer con otras vulnerabilidades, como una mujer que vive en una zona rural, que tiene una orientación sexual distinta a la heteronormada, que tiene niveles de pobreza, que vive en niveles de pobreza, etcétera.

Entonces muchas veces aquí en la Asamblea Legislativa en estas cuatro paredes encierran el privilegio, muchas veces todos lo que se dice desde acá viene con ese tinte clasismo, o privilegio que no nos permite ver que, en la vida real, que fuera de estas cuatro paredes y que en la verdadera sociedad que muchas veces ni siquiera conocemos, hay desigualdades tremendas que son cada vez más visibles.

Sería hermoso pensar que para este 25 en Costa Rica hubiese avanzado radicalmente en materia de igualdad entre hombres y mujeres y en eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres, que es justamente el día que conmemoramos hoy, al que ya se refirió…, cuyos orígenes explicó muy bien la diputada Díaz Mejía.

Pero la verdad es que no, la verdad es que nos están matando, que nos están matando día a día, y es escalofriante ver cómo en este país mueren, son asesinadas

mujeres una semana sí y la otra también, y se está volviendo la norma de este país, se está volviendo la norma y eso es espeluznante y es de verdad un tema que nos compete como Asamblea.

Hay varios proyectos de ley presentados en esta Asamblea Legislativa que buscan atender este tema de los femicidios, uno el de mi compañera Aida Montiel, que se encuentra ya en este Plenario legislativo, que lo que permite es ampliar el ámbito de aplicación de la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, para que no diga como anacrónicamente dice hoy que nada más era considerado femicidio, si te mata tu esposo o el compañero con el que tenés una unión de hecho, sino que se interprete que cualquier tipo de relación de convivencia es considerada un femicidio. Apoyo totalmente ese proyecto de doña Aida que se encuentra aquí.

Pero además, hay un más allá. ¿Qué pasa cuando ni siquiera había una relación de convivencia, ni siquiera había un noviazgo, ni siquiera había un coqueteo, ni siquiera había un ligue, sino que son esos últimos casos que hemos visto cada vez más frecuentes de un vecino que se obsesionó con una muchacha del barrio y la llegó a matar, un excompañero del trabajo que no soportó desde su machismo que la mujer no le diera pelota y la llegó a matar?

Esos casos hoy no son considerados femicidios, compañeros, según el marco legal de Costa Rica, y es ahí donde yo presenté un proyecto de ley para ampliar…, bueno, para reconocer el término ‘femicidio’, según lo manda la Convención Belém do Pará, que dice claramente que el femicidio es todo aquel acto —bueno, palabras más, palabras menos, parafraseando— todo aquel asesinato de una mujer en virtud de razón de género, donde medie violencia de género y donde haya una clara intención de matarla por su condición de mujer, independientemente si esta mujer compartía cama o no con el asesino.

Es importante avanzar ahí, pero como bien señalaban antes, la violencia hacia las mujeres no termina en golpes y asesinatos, no es solamente eso. Hay también violencia patrimonial y violencia económica y es la menos visible, a veces, porque nos hemos acostumbrado como sociedad a que esto pase.

Nos hemos acostumbrado a ver como normal que una madre tenga que criar a sus hijos sola sin el apoyo de un irresponsable padre que talvez no la ayude. Nos hemos acostumbrado a que las mujeres no le remuneren el trabajo doméstico y esto es una barbaridad.

Ayer contaba la diputada Pérez Pérez de cómo costó la conquista, por ejemplo, de que las empleadas domésticas se les garantizara dignidad en el trabajo y aún hoy sigue sin pagar del todo.

Mi compañera Catalina ha posicionado el tema de economía de cuido que es importante comenzar hablar. Toda Europa ya está hablando de economía de cuido,

incluso como una manera de reactivar la economía y garantizar igualdad al mismo tiempo.

Pero también hay proyectos de ley en esta Asamblea Legislativa que son una barbaridad desde el punto de vista de la violencia económica hacia las mujeres. Y yo hoy quisiera mencionarlos también, porque a veces caemos en ese cliché de mencionar solamente los proyectos que están en una comisión, o solamente la violencia sexual, o la violencia atroz que se ve día a día con asesinatos, pero no hablamos de esa violencia patrimonial y económica que también afecta.

El proyecto para las jornadas de doce horas es uno de los proyectos más violentos aquí contra las mujeres. Es un proyecto que no contempla las desigualdades de género y que quiere obligar a que mujeres, madres que tienen que cuidar a sus hijos, no tengan opción —porque además es un cuento que en una relación obrero-patronal existe la voluntariedad entre igualdad de partes— y quiere obligar a que una mujer tenga que trabajar doce horas sin importarle qué carajos hace con sus hijos, sin importar si esa mujer tiene que levantarse a las cuatro de la mañana para poder llegar a su trabajo, sin saber con quién deja además, porque la Red de Cuido en este país no empieza a trabajar a esas horas, sin saber cómo se va a devolver de ese lugar de trabajo a su casa, sin la violar o la van a asesinar en el camino.

Sin reconocer absolutamente nada de eso, se quiere obligar a las mujeres a trabajar en jornadas esclavizantes de doce horas, mientras el mundo entero está reduciendo las jornadas a seis horas si acaso para generar mayor productividad.

Y ese proyecto nadie lo está viendo como violencia de género y es violencia de género. Es violencia de género en el tanto lo ha señalado el Inamu, lo ha señalado el CIEM, lo han señalado personas, que las mujeres serían hartamente afectadas por un proyecto así.

Y de aprobarse pasan dos cosas: o la mujer se vuelve loca y tiene que ver cómo trabaja doce horas, cuida a sus hijos y regresa a cada viva, porque aquí en este país es un lujo regresar a la casa viva; o no da abasto y tiene que salirse del mercado laboral y tendríamos más mujeres excluidas del mercado laboral por no poder cumplir con esas condiciones.

Porque no es lo mismo, por supuesto. Aquí dicen: pero si las mujeres podemos hacerlo. Pero por supuesto que no es lo mismo, que lo diga yo que no tengo hijos, que lo diga una compañera que tiene plata para pagar una señora que le cuide los hijos en la casa, no es lo mismo una persona que tiene carro a otra que se moviliza en transporte público, y no es lo mismo una persona que tiene muchos títulos y puede elegir si acepta o no este régimen, que una persona sin capacidad, sin estudios calificados y que no tiene otra opción que aceptar sí o sí este tipo de régimen.

Uno que está hoy en el orden del día: la ampliación de la suspensión de los contratos y de jornadas para el sector privado. ¿Ya alguien hizo la tarea de ver cómo esto afecta a las mujeres? Porque yo le pedí los datos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y me alarmó ver cómo los casos donde más se ha violentado la aplicación de esa suspensión de jornadas es en mujeres embarazadas o en mujeres en lactancia. ¿Y vamos a aprobar este proyecto así, sabiendo que se está aplicando de manera injusta afectando injustamente a mujeres?

Si no nos hacemos esas preguntas a la hora de votar proyectos de ley y no vemos cómo un proyecto de ley afecta todo el espectro, afecta a la parte más débil del espectro, pues va a ser más difícil que logremos igualdad en nuestros proyectos de ley.

El tema climático, el tema climático, cómo está afectando el tema climático especialmente a mujeres, ¿nos lo hemos planteado aquí? ¿Nos lo planteamos a la hora de hablar de proyectos de ley extractivistas, por ejemplo, que quitan a todas las mujeres de las comunidades las posibilidades de hacer un manejo equitativo de sus recursos y demás? Por supuesto que no.

Y no me quiero quedar sin hablar de un proyecto que es violencia pura hacia las mujeres, que es este famoso proyecto que dice que un cigoto tiene más derechos que una mujer, un proyecto de ley que tal cual y literalmente dice que un cigoto —es que ni siquiera un feto— un cigoto tiene más derechos que una mujer y que una mujer embarazada no puede acceder prácticamente a ningún procedimiento ni tratamiento médico, porque se puede dañar el cigoto.

Este proyecto es violencia absoluta contra las mujeres, es regresivo en materia de derechos de las mujeres y es absolutamente irracional. Este proyecto está aquí, lo están tramitando como si nada, como si no fuera grave decir que una unión de células, un gameto, tenga los mismos derechos que una mujer.

Y yo lo quiero dejar aquí para….

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación del expediente 21.830, en su trámite de segundo debate.

Diputada León Marchena, Peña Flores.

Cuarenta diputados y diputadas presentes; cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.830, en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21830

Para (Voto: 40)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.177, LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo.

Estábamos en el conocimiento de la moción número 119.

18NOV'20 5:35:04sPM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

18NOV'20 5:34:59sPM
PLENARIO

PLENARIO

EXPEDIENTE: 22.177. "LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

MOCION DE FONDO

Del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el Artículo Único del proyecto de ley y se agregue un nuevo Transitorio, que se lea de la siguiente manera:

"Los partidos políticos interesados en conformar una coalición para las elecciones de 2022 podrán presentar el pacto de coalición debidamente protocolizado a la Dirección General del Registro Electoral hasta el 30 de setiembre de 2021, incluyendo la manifestación de una renuncia voluntaria a la totalidad o a una parte porcentual de su derecho a la contribución estatal para los partidos políticos."

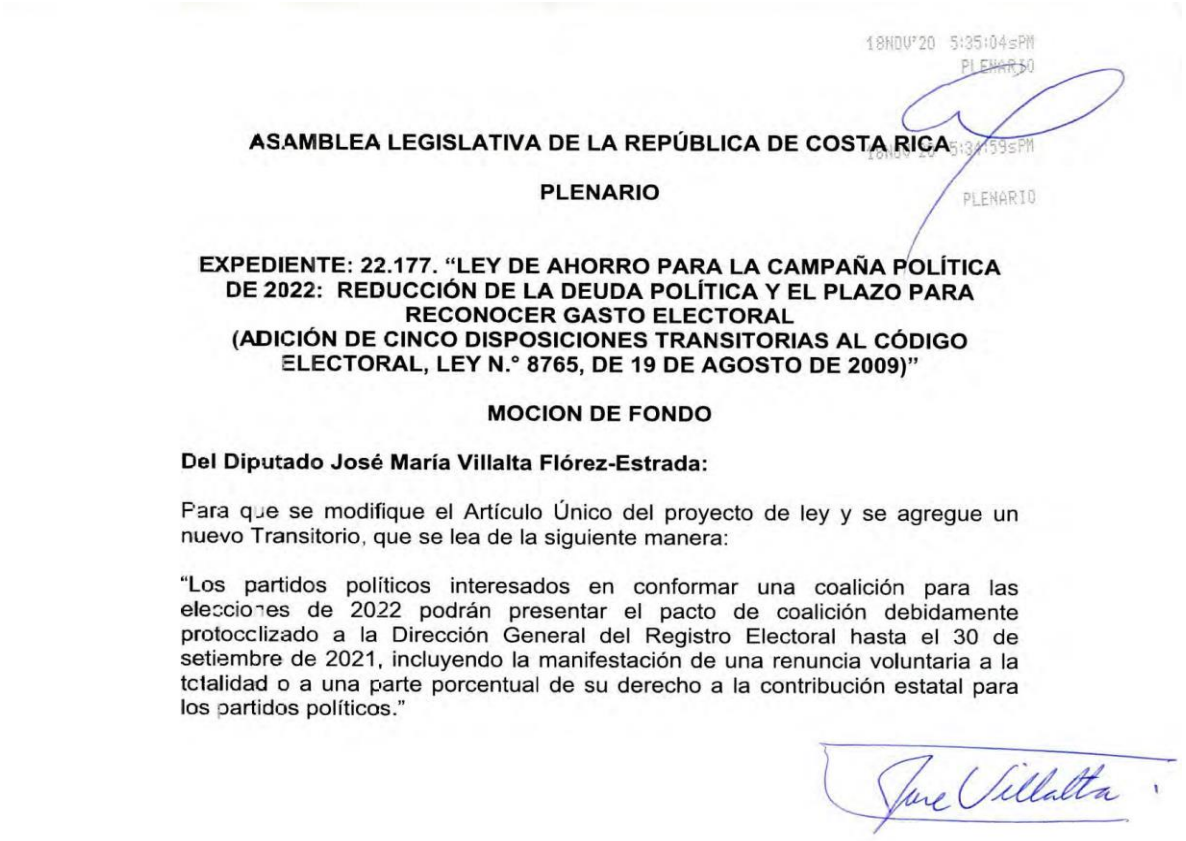
Jose Villalta

119

Las mociones de fondo número 115, 116, 117 y 118 han sido retiradas a solicitud de los diputados proponentes.

Le recuerdo a los señores y señoras diputadas que las mociones fueron dispensadas de lectura en su totalidad.

En discusión la moción número 119, del diputado Villalta Flórez-Estrada.



18NOV'20 5:35:04sPM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

18NOV'20 5:34:59sPM
PLENARIO

PLENARIO

EXPEDIENTE: 22.177. "LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

MOCION DE FONDO

Del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el Artículo Único del proyecto de ley y se agregue un nuevo Transitorio, que se lea de la siguiente manera:

"Los partidos políticos interesados en conformar una coalición para las elecciones de 2022 podrán presentar el pacto de coalición debidamente protocolizado a la Dirección General del Registro Electoral hasta el 30 de setiembre de 2021, incluyendo la manifestación de una renuncia voluntaria a la totalidad o a una parte porcentual de su derecho a la contribución estatal para los partidos políticos."

Jose Villalta

119

Tiene la palabra, diputado, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Este es un proyecto de ley que fue dispensado de todos los trámites presentado este año hace unas pocas semanas, que contiene dos grandes elementos, aunque el título habla de la reducción de la deuda política la versión original incluía otros transitorios con otras medidas y otras modificaciones a los procesos electorales más allá del tema de la deuda política.

Sobre el tema de la reducción de la deuda política ciertamente es un tema que hemos venido trabajando porque desde el año 2018 la fracción legislativa del Frente Amplio presentó un proyecto de ley para hacer la reducción de la deuda política y es un tema con el que estamos totalmente de acuerdo.

El proyecto también incluía otros transitorios y otras modificaciones al proceso electoral como acabo de explicar, algunos de esos transitorios fueron eliminados y por eso mociones que habíamos presentado a esos transitorios las hemos retirado puesto que ya no tienen relación con el texto que actualmente se discute.

Queda un segundo transitorio además de la propuesta de reducción de la deuda política queda un segundo transitorio sobre la prórroga del nombramiento de los comités ejecutivos y las autoridades de los partidos políticos.

Nos parece que si el objetivo es en el marco de le emergencia del covid y la emergencia social económica fiscal que vive el país, si el objetivo es adecuar las reglas de los próximos procesos electorales a esta realidad hace falta adicionar al proyecto de ley un transitorio que se refiera también a los plazos para integral coaliciones electorales.

Si es difícil para los partidos renovar sus estructuras, mantenerlas vigente para participar en los procesos electorales, renovar las estructuras en el contexto que actualmente vivimos de la emergencia sanitaria donde es difícil o en algunos casos imposible realizar asambleas presenciales imagínese ustedes con mucha más dificultad se van a poder cumplir los plazos para la constitución de coaliciones electorales.

Por eso esta moción plantea ampliar durante un mes adicional el plazo de constitución de coaliciones.

Y se propone para ello adicionar un transitorio al proyecto de ley que diga, los partidos políticos interesados en conformar una coalición para las elecciones del 2022 podrán presentar el pacto de coalición debidamente protocolizado a la Dirección General del Registro Electoral hasta el 30 de setiembre del 2021 incluyendo la manifestación de una renuncia voluntaria a la totalidad o a una parte porcentual de su derecho a la contribución estatal para los partidos políticos.

Me parece que este es un tema que se omite incluir dentro del texto de este proyecto de ley y que es importante hacerlo.

En general los plazos para la constitución de coaliciones electorales son bastante rigurosos y difíciles de cumplir en condiciones normales y por eso en nuestro país de dan pocos ejemplos de coaliciones electorales, pero con mucha más razón esto va a afectar en el caso de la pandemia que estamos viviendo, que es lo que motivaría el segundo cambio que se mantiene en el texto de este proyecto de ley.

Hay que recordar que el proyecto de ley aunque agregaba cinco transitorios y todavía el título habla, bueno, ya se corrigió más bien, habla de dos transitorios al Código Electoral la versión original hablaba de cinco transitorios, actualmente está la reducción del monto de la deuda política sobre el cual también tenemos unas observaciones que ahora voy a realizar más adelante el transitorio trece que se pretende adicional habla de la prórroga de nombramiento en los comités ejecutivos y asambleas superiores de los partidos.

Y en este contexto nos parece, repito, que así como se están incluyendo normas especiales que permitan la prórroga de las autoridades internas de los partidos contemplando las dificultades que pueden existir producto de la pandemia y las restricciones sanitarias las limitaciones a las reuniones presenciales y a los procesos de renovación de estructuras nos parece igualmente que debería contemplarse el impacto que eso tendría sobre los plazos para la constitución y conformación de coaliciones electorales.

Por eso, en esta moción proponemos agregar el transitorio adicional que acabo de mencionar.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Estamos sin cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 119.

Diputado Carranza, Ramos González.

Siete votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 119 EXP 22177

Para (Voto: 7)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Céspedes Walter	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 32)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	
No-Votación (Total: 8)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vega Rodríguez Paola Viviana	

Abrir puertas.

Las mociones de fondo 127, 128 y 129 fueron retiradas a solicitud del proponente.

En discusión la moción de fondo 120 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

18NOV'20 5:35:32PM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

EXPEDIENTE: 22.177. "LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

MOCION DE FONDO

Del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el Artículo Único del proyecto de ley y se agregue un nuevo Transitorio, que se lea de la siguiente manera:

"Mediante acuerdo de la Asamblea Superior los partidos políticos que inscriban candidaturas para participar en los procesos electorales de 2022 y 2024, podrán renunciar voluntariamente a la totalidad o a una parte porcentual de su derecho a la contribución estatal para los partidos políticos."

Jose Villalta

120

Tiene la palabra, diputado, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Hablando del objetivo de reducir el monto de la deuda política, esta moción busca incluir un transitorio adicional al proyecto de ley, que dice: mediante acuerdo de la asamblea superior de los partidos políticos, que inscriban candidaturas para participar en los procesos electorales de 2022 y 2024, podrán renunciar voluntariamente a la totalidad o una parte porcentual de su derecho a la contribución estatal para los partidos políticos.

¿Por qué es importante esta referencia? Porque hemos escuchado, en general hemos escuchado a personeros de varios partidos señalar, manifestar que sus partidos, incluso tomar los acuerdos respectivos, sus partidos están dispuestos a renunciar a una parte del monto correspondiente a la deuda política que les toca por derecho, por norma legal y constitucional.

Incluso hacer una reducción mayor a la que podría aprobar este Plenario legislativo, una renuncia total o parcial al monto de la deuda, pero esa norma, esa renuncia debería quedar cobijada en la ley para que incluso el Tribunal Supremo de Elecciones no tengan que hacer las…, o más bien pueda hacer las modificaciones y no tengan que hacerse la previsión presupuestaria de los recursos.

Porque si no está el asunto de la renuncia cobijado expresamente en la ley, igual debe destinarse el monto correspondiente de la deuda política, el Tribunal debe hacer…, tomar las previsiones del caso para la asignación de la deuda política, y entonces el espíritu de lograr un ahorro mayor en el uso de estos recursos, no se logra plenamente.

Ya incluso en el pasado hemos tenido controversias en cuanto a partidos que dicen que no van a hacer un uso de la deuda política, anuncian la renuncia a todo o parte de la deuda política, y después terminamos descubriendo que como esa deuda sí se asignó la terminaron igual reclamando o cobrando y siempre se hizo el gasto para el Estado costarricense.

Entonces, el sentido de esta moción es fijar un marco legal que permita que incluso más allá de lo que apruebe este Parlamento los partidos puedan, ahora sí con este marco jurídico establecido, en este transitorio, puedan incluso hacer una renuncia efectiva, a montos mayores de los que les correspondería por contribución estatal a los partidos políticos, superando incluso las reducciones que aquí se podrían aprobar.

Ahora voy a hablar un poco más en las siguientes mociones que tenemos sobre este tema de la reducción de la contribución estatal.

Hay que recordar que hay una norma constitucional que establecer para cada periodo electoral…, que establece una fijación de un monto que ha resultado, a todas luces, excesivo hasta un cero coma diecinueve por ciento del producto interno bruto correspondiente al año trasanterior al proceso electoral respectivo, según el artículo 96 de la Constitución Política.

Esa norma constitucional permite que a través de una ley se dé una reducción de ese monto, por eso desde el año 2018 representamos un proyecto de ley, el expediente 20.821, para aplicar esa reducción en los procesos electorales de 2022 y 2024, aunque ese proyecto fue dictaminado afirmativamente por la Comisión de Asuntos Económicos.

Recientemente la mayoría de partidos representados en este Plenario decidió darle tramite a otro expediente, que es el que estamos discutiendo, que plantea en este tema básicamente lo mismo, y bueno lo importante es que estamos logrando hacer efectiva una reducción del monto correspondiente a la deuda política.

Me parece que si ese transitorio es aprobado y que tiene que ser por ley, y por una ley aprobada antes obviamente del inicio del proceso electoral, si esta propuesta, esta moción es aprobada va a quedar un marco jurídico más claro, para aquellos partidos que incluso quieren hacer un compromiso mayor y que no pasa lo que hemos escuchado por ahí, que se dice que va a renunciar a la deuda, pero igual el Tribunal debe tomar todas las previsiones presupuestarias, se hace la asignación de la contribución estatal y no se produce un ahorro efectivo para el Estado costarricense.

Ese sería el sentido de esta moción.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cerrar puertas. Se ha restablecido el cuórum.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 120, a partir de este momento.

Avendaño Calvo, Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Castillo Méndez, diputado Peña Flores.

Siete votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 120 EXP 22177

Para (Voto: 7)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Villalta Florez Estrada José María		
Contra (Voto: 36)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Gourzong Cerdas David Hubert
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
No-Votación (Total: 4)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 121 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

18NOV'20 5:54:30sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 22177" LEY DE AHORRO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA DE 2022: REDUCCIÓN DE LA DEUDA POLÍTICA Y EL PLAZO PARA RECONOCER GASTO ELECTORAL (ADICIÓN DE CINCO DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009)"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio XII del Código Electoral, Ley N.° 8765, de 19 de agosto de 2009, que se adiciona mediante el artículo único del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"Artículo Único.-

Transitorio XII- Monto del aporte estatal para las elecciones nacionales de 2022 y municipales de 2024

Para las elecciones nacionales del año 2022 y los comicios municipales de 2024, para cubrir los gastos de las campañas para elegir presidente, vicepresidentes, diputados y la totalidad de los cargos municipales, así como los gastos destinados a sus actividades permanentes de capacitación y organización política, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal máxima equivalente a un **cero coma cero ocho por ciento (0,08%)** del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2020.

[...]"

Jose Villalta

121

Tiene la palabra, señor diputado, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

A mí siempre me ha parecido que podemos hacer, incluso fuera del contexto de crisis fiscal que atraviesa el país, hacer un esfuerzo mayor los partidos políticos y las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Legislativa para reducir el monto de la contribución estatal a los partidos políticos, sin afectar el objetivo fundamental, transparente, democrático, de que exista una contribución para financiar los procesos electorales, las campañas políticas, de manera que se reduzca la dependencia del capital privado.

Eso es posible, porque el monto autorizado para esta contribución en el artículo 96 de la Constitución Política es excesivamente elevado, un cero coma diecinueve del PIB del año tras anterior.

Para que ustedes se hagan una idea, tomando en cuenta las estimaciones del PIB a precios de mercado para el año 2020 e, incluso, considerando la contracción de la producción nacional que se ha dado debido a la pandemia y la crisis económica asociada, derivaría…, es decir, si aplicamos lo que están en el artículo 96 de la Constitución Política, sin una ley que modifique ese porcentaje, derivaría en que para el proceso electoral del año 2022, el monto de la llamada deuda política o contribución estatal a los partidos políticos sería más o menos sesenta y seis mil doscientos treinta y dos millones de colones lo que tendría que erogar el Estado costarricense. Un gasto excesivamente elevado, dada la situación fiscal del país.

Un gasto excesivamente elevado en cualquier circunstancia, pero dada la situación fiscal del país, con mucha más razón, es un gasto excesivamente elevado.

Por eso, desde el año 2018, presentamos el expediente 20.821. Imagínense, vamos discutiendo el expediente veintidós mil y pico, y este expediente que presentamos desde el 2018 fue presentado dos mil expedientes antes, hace más de dos años.

Y ahí dijimos: bueno, al menos como punto de partida, hagamos la reducción de la deuda política que hemos aplicado en años anteriores, bajar al cero coma once por ciento, sujeto a que se pueda negociar una reducción mayor.

En la Comisión de Asuntos Hacendarios se acordó…, perdón, de Asuntos Económicos se acordó una reducción al cero coma diez por ciento del PIB que implica un ahorro de treinta y un trescientos setenta y tres millones de colones para la deuda política del 2022.

Nosotros siempre hemos creído que ese monto se podría reducir aún más, se podría reducir aún más. En ese momento en la Comisión de Asuntos Económicos se negoció ese monto de cero coma diez, y aceptamos ese monto buscando darle viabilidad al proyecto de ley.

Bueno, para alegría de la fracción del Frente Amplio, en este Plenario ha surgido una nueva voluntad de acuerdo para bajar aún más ese monto. Y el proyecto que estamos discutiendo, en el sustitutivo que ya se aprobó, que contó con mi voto, plantea un cero coma ochenta y cinco por ciento. Eso implica un ahorro de treinta y seis mil seiscientos un millones de colones.

Pero yo creo que el ahorro puede ser todavía mayor, porque ciertamente, si vemos, incluso la ejecución del monto de la deuda política de las campañas electorales anteriores, sin la pandemia y todo el impacto económico que ha traído la pandemia, la ejecución de las campañas políticas anteriores no ha llegado al cero coma cero siete por ciento.

De manera que aun estando en el cero coma ochenta y cinco por ciento, podemos bajar más. Y por eso hemos presentado esta moción que mantiene la misma redacción del transitorio doce del proyecto, pero plantea una reducción de la contribución estatal máxima equivalente al cero coma cero ocho por ciento del PIB, que implicaría, repito, un ahorro de treinta y ocho mil coma tres millones de colones. Más de dos mil millones adicionales de ahorro en la campaña electoral del 2022, respecto a lo que tenemos hoy en este texto.

Y esa reducción podría ser aún mayor, porque aún con esa modificación estamos hablando de recursos que no se ejecutan en su totalidad, más considerando que algunos partidos han dicho que van a hacer una renuncia mayor al porcentaje que les corresponde de contribución estatal a los partidos políticos. Por eso, es que hemos presentado esta moción.

Cuando el tema se discutió en la Comisión de Asuntos Económicos, parecía que no iba a ser viable bajar el cero coma diez o al menos eso fue lo que me dijeron representantes de varios de los partidos integrados en este Plenario.

Pero, bueno, probablemente tiene que haber influido el acuerdo adoptado en el diálogo nacional convocado por el Gobierno, tiene que haber influido la crisis económica y fiscal que estamos viviendo. Lo cierto es que hemos percibido en este Plenario legislativo una voluntad que celebramos de hacer una reducción todavía mayor.

Y por eso es que me he permitido presentar esta moción.

Una reducción todavía mayor e incluso vienen otras mociones más adelante que reducen a montos todavía más significativos.

Eso es posible sin afectar el proceso democrático, repito, considerando la situación que atraviesa el país, la dura crisis fiscal, la recesión económica y en general la reducción de la actividad económica, el impacto que tiene la pandemia donde de todas maneras muchas actividades que implican gasto de recursos no se van a a poder realizar.

Incluso podríamos ahorrar mucho más si adoptáramos otras medidas más ambiciosas que también hemos propuesto desde la fracción legislativa del Frente Amplio como por ejemplo la adopción de las franjas electorales o mecanismos de financiamiento indirecto donde en vez de darle esta plata a los partidos al final de la campaña electoral el Tribunal Supremo de Elecciones de forma directa haga uso de parte de los recursos para financiar servicios a la ciudadanía con mayor equidad con mayor igualdad con un uso más transparente de los recursos, por ejemplo en el tema del transporte en el día de las elecciones o en el tema de la publicidad en medios de comunicación masiva.

Que el Tribunal haga una contratación directa de espacios en los medios de comunicación que se repartan proporcionalmente entre los partidos, eso podría mejorar la capacidad de contratación aprovechando las economías de escala, y obviamente una mejor fiscalización del uso de los recursos que no tendrían que pasar siquiera por la tesorería de los partidos políticos.

Esa sola adopción del mecanismo de las franjas electorales por ejemplo podría significar o de la figura de lo que se llama el financiamiento indirecto porque no se le da directamente la plata a los partidos podría significar ahorros mucho mayores.

Si queremos realmente hablar de austeridad y ahorro en el gasto de los procesos electorales.

Lo que yo celebro es que un tema que talvez en el 2018 generaba mayor reticencia cuando propusimos por primera vez este proyecto de ley en este periodo hoy vemos que hay en el plenario una mayor apertura para dar esta discusión.

Y eso es significativo eso hay que valorarlo, hay que destacarlo, dejando de lado cualquier vanidad partidista o personal hay que rescatar ese espíritu y ojalá que ese espíritu nos permita hacer todavía un mayor ahorro del gasto en campañas electorales que se da en nuestro…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de fondo número 121 con cuarenta señoras y señores diputadas en el plenario.

Diputado Peña Flores, Hernández Sánchez, Rodríguez Hernández, Villegas Álvarez, Avendaño Calvo, Solís Quirós.

Seis votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 121 EXP 22177

Para (Voto: 6)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Villalta Florez Estrada José María
Contra (Voto: 34)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		
No-Votación (Total: 7)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gourzong Cerdas David Hubert	Hidalgo Herrera Carolina	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 25 NOV. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se suspenda la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día jueves 26 de noviembre.

Se acuerde sesionar en forma extraordinaria el día jueves **26 de noviembre de la 1.00 pm hasta las 6:pm.** Se tendrán por suspendidas las sesiones de los demás órganos legislativos.

El orden de los asuntos será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta hasta por 5 minutos**
2. **Discusión de Proyectos de Ley de la Agenda Ordinaria.**

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N° 22.174 Ley De Presupuesto Ordinario Y Extraordinario De La República Para El Ejercicio Económico 2021

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.615 Ley Que Elimina Las Juntas Directivas Locales De Los Bancos Del Estado.

EXPEDIENTE N° 21.371 Autorización A La Municipalidad De Cañas Para Que Done Un Terreno De Su Propiedad Al Ministerio De Educación Pública Y Cambie La Naturaleza Del Bien Inmueble. 3.

EXPEDIENTE N° 21.466 Adición De Un Inciso 4) Al Artículo 5 Y De Un Párrafo Segundo Al Artículo 34 De La Ley Contra El Hostigamiento O Acoso Sexual En El Empleo Y La Docencia, N° 7476 De 3 De Febrero De 1995, Ley Para Garantizar La Publicidad De Las Sanciones Firmes Impuestas Por Conductas De Hostigamiento Sexual.

EXPEDIENTE N° 22.153 Ley De Patentes De La Municipalidad De Río Cuarto. 6.
EXPEDIENTE N° 21.086 Ley De Patentes Del Cantón De Sarapiquí.

EXPEDIENTE N° 22.127 Modificación De Los Artículos 1 Y 2 De La Ley N.° 9594, Autorización A La Municipalidad Del Cantón De Flores De La Provincia De Heredia Para Que Segregue Y Done Un Terreno De Su Propiedad A La Asociación Pro Bienestar Del Adulto Mayor De San Lorenzo De Flores, De Fecha 24 De Julio De 2018.

EXPEDIENTE N° 21.663 Ley Para El Patrocinio Del Deporte Nacional. 9.
EXPEDIENTE 21.783 Agréguese Un Párrafo Final Al Artículo 50 De La Ley N° 6043 "Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre", Para Fomentar La Inversión Y Atracción

1

Turistica En Las Concesiones Autorizadas Correspondientes A La Zona Marítimo Terrestre.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE 22.177. Ley de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda politica y el plazo para reconocer gasto electoral (adición de cinco disposiciones transitorias al código electoral, ley n°8765 de 19 de agosto de 2009)

EXPEDIENTE N° 21.937 Ley De Reforma A La Ley No. 8285 Del 30 De Mayo De 2002 De Creación De La Corporación Arrocera Nacional.

EXPEDIENTE 22.289 DECLARACIÓN DE HÉROE DE LA PAZ A JOSE MARÍA HIPÓLITO FIGUERES FERRER (C.C.JOSÉ FIGUERES FERRER)

EXPEDIENTE 22.187 Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional n°1 a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en paris, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional n°2 a la convención de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, suscrito en paris, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas

EXPEDIENTE N° 22.265 Ampliación Del Plazo Que Autoriza La Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional.

EXPEDIENTE 22.178 LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR ELCOVID-19

EXPEDIENTE 21.010 LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SALUD TIPO 3 UBICADO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

EXPEDIENTE 21.176. CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXPEDIENTE 22.307 SIMPLIFICACION DE TRAMITES TRIBUTARIOS PARA PERSONAS JURIDICAS SIN ACTIVIDAD LUCRATIVA

EXPEDIENTE 21.776. ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS "CÓDIGO DE TRABAJO

EXPEDIENTE N° 21.670 Ley Para El Rescate De Las Finanzas Del Instituto Costarricense De Electricidad Y Sus Empresas.

EXPEDIENTE 21. 990 Ley de impulso a las Marinas Turisticas y Desarrollo Costero

EXPEDIENTE 21.749 LEY DE APOYO A LA CULTURA DE DENUNCIA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada Vega Rodríguez, ¿usted me está pidiendo la palabra por el orden, porque no es firmante de la moción?

Hasta por dos minutos, diputada.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Es que me tiene muy preocupada que en la primera parte de la sesión, usualmente o se rompe el cuórum reiteradamente y solo se llega a ver el control político, y pasan estas agendas que posponen la sesión ordinario y hay temas muy importantes que ver en la primera parte, está la investigación de Panamá Papers, por ejemplo, y está el informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad sobre acuerdo de Escazú, que lleva varios días esperando en este Plenario ser conocido para poder avanzar con el trámite.

Curiosamente esta posposición del acuerdo de Escazú coincide con las cartas de algunas sectores empresariales y yo no quisiera pensar que esto de no caer en la primera parte sea apropósito, hay que avanzar con el acuerdo de Escazú, hay una informe de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad presentado que debería verse mañana y esa es la razón por la que yo no voy a estar apoyando esta moción de orden, porque me parece que no es casual que se esté evadiendo por parte de algunos diputados, el hecho de ver el acuerdo de Escazú.

Si quieren votarlo en contra que lo voten en contra, pero ese informe hay que verlo en ese Plenario, y lamento mucho que llevemos una semana sin haberlo visto.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputada, al menos esta Presidencia no ha tenido como forma de trabajo engavetar las cosas, de manera que acaba de conversar con su compañera de bancada, la diputada Nielsen Pérez, y le acabo de indicar que en las próximas sesiones estaremos incluyéndolo para que sea conocido.

Porque tenemos algunas otras cosas pendientes como la comparecencia de la señora ministra de Trabajo también que debemos señalar fecha, digo de Educación, disculpe.

De manera tal que no se preocupen en los próximos días estaremos señalando para que se conozca todo lo que está pendiente de ser conocido.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Se inicia el proceso de votación de la moción de posposición que fue debidamente leída.

Diputado Cascante Cascante, Óscar; diputado Villalta Flórez-Estrada; Vargas Víquez; Villegas Álvarez.

Treinta y seis votos a favor, seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SUSPENSION SESION JUEVES 26 NOV

Para (Voto: 36)		
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Contra (Voto: 6)		
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana
No-Votación (Total: 2)		
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Monge Granados María Vita	

Abrir puertas.

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que la sesión de mañana está programada para las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, el cual se puede ver en el anexo 2).

Al ser las diecisiete horas, al ser las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTA A DESPACHO

DIPUTADOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE
Melvin Ángel Núñez Piña y Oscar Mauricio Cascante Cascante	21.950	LEY PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR IMPUESTO DE PATENTES, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL EN EL CANTÓN DE GARABITO EN ARAS DE PALIAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19

Anexo 2:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-169-2020
25 de noviembre de 2020

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 18 de noviembre de 2020, suscrito por Alejandro Villalobos Álvarez, de la Unidad de Gobierno Corporativo-DC, de la Contraloría General de la República, quien remite el informe N.° DFOE-SAF-IF-00022-2020, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONTROLES GENERALES Y DE APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRA 1 Y 2 EN EL MINISTERIO DE HACIENDA. PARA FIRMA 2020020555 OFICIO DE REMISIÓN DE INFORME 17975 2020 DFOE-SAF-0498 12/11/2020 REMISIÓN DEL INFORME NR, elaborado por el Área de Fiscalización del Sistema Administrativo Financiero de la República, del 16 de noviembre de 2020.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo electrónico del 18 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, en el cual comunica la publicación en el sitio web dedicado a la Transparencia de la gestión pública ante la emergencia COVID-19 la #ReflexiónCGR N.° 40, Fideicomisos públicos: prioridades en el marco de unas finanzas integradas para la mejora de los servicios públicos.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, suscrito por Alejandro Villalobos Álvarez, de la Unidad de Gobierno Corporativo-DC, en el cual comunica la publicación del reporte AUD-285 #ReporteCGR 2 "Publicidad de las compras Covid-19: proceso, contenido y formato de la información, para el fortalecimiento de la transparencia", enlace https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/ReportesCGR-Informes-de-auditoria/ACE-contrataciones-CCSS/Reporte-2 .	Comisión de Ingreso y Gasto
4	Correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, suscrito por Alejandro Villalobos Álvarez, de la Unidad de Gobierno Corporativo-DC, en el cual comunica la publicación del reporte sobre el "Cumplimiento de los Planes de Control Tributario y de las nuevas acciones ante la emergencia nacional" (AUD-2130#Reporte Nº1), el enlace web: https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/ReportesCGR-Informes-de-auditoria/ACE-en-el-MH-Control-tributario-para-la-recaudacion-ante-la-emergencia/Reporte-1	Comisión de Ingreso y Gasto

R/ Randall Sánchez Arce
25/11/2020
16:10 hrs

5	Correo electrónico del 24 de noviembre de 2020, suscrito por Alejandro Villalobos Álvarez, de la Unidad de Gobierno Corporativo-DC, de la Contraloria General de la República, quien remite el informe DFOE-SOC-IF-00009-2020, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Sociales, el 19 de noviembre de 2020.	Comisión de Ingreso y Gasto
6	Correo electrónico del 25 de noviembre de 2020, suscrito por Alejandro Villalobos Álvarez, de la Unidad de Gobierno Corporativo-DC, de la Contraloria General de la República, quien remite el informe DFOE-SOC-IF-00010-2020, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Sociales, el 20 de noviembre de 2020.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.i.